



CARTA DE SOLTERÍA

Es un documento que da fe del estado civil del ciudadano (a) ante las autoridades del país en que reside, y deja constancia de no poseer ningún impedimento para contraer matrimonio.

En tal sentido, para este trámite, deberá solicitar una cita y adjuntar un requisito de cada renglón descrito en la parte inferior en formato PDF, en la opción Adjuntar Archivo. Luego, haz clic en Solicitar Cita.

Una vez analizados, se le asignará una cita vía correo electrónico, a la cual deberá acudir en el horario indicado y con los recaudos impresos en un sobre de manila.

ATENCIÓN:

- **DEBERÁ PRESENTARSE A LA CITA DE MANERA PRESENCIAL, ACOMPAÑADA DE DOS (02) TESTIGOS, EN EL HORARIO ESPECIFICADO Y CON LOS RECAUDOS DESCRITOS.**

Requisitos a consignar en físico el día de la cita en sobre de manila:

- Una (01) copia del acta de nacimiento del solicitante.
- Una (01) copia de la cédula de identidad ó pasaporte del solicitante.
- Una (01) copia del documento de identidad o pasaporte de los dos (02) testigos sin vínculo familiar: de ser venezolanos, presentar una (01) copia de la cédula de identidad. De ser brasileño, presentar una (01) copia de su Registro General (RG) vigente. En caso de ser extranjero, una (01) copia del pasaporte.
- Este trámite tiene un arancel consular de 60 dólares estadounidenses (US\$) equivalentes a la tasa de cambio (Venta) del Banco Central de Brasil (BCB) en reales (R\$), el cual deberá ser cancelado el día de la cita.

Banco: Rendimento

Agencia: 0003-0

Llave Pix: CNPJ 04.886.3930001-33

Cuenta N°000002463-7

A nombre de: Consulado General de Venezuela en São Paulo